



Bogotá D. C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Ejecutivo
Radicación	11001-33-43-060-2016-00408-00
Demandantes	Bogotá D.C.-Secretaría Distrital de Integración Social
Demandado	Asociación Colombiana de Padres con Hijos Especiales
Providencia	Reconoce personería y acepta renuncia

1. ANTECEDENTES

El doctor Jairo Alexander Cabrera Guzmán apoderado de la Secretaría Distrital de Integración Social, presenta renuncia a su encargo mediante escrito allegado al expediente que obra a folio 243.

Así mismo la doctora Jineth Zujej Gómez Calvo allega poder conferido por la doctora Gladys Eugenia San Miguel secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Integración Social, para que le sea reconocida personería dentro del trámite como apoderada de dicha dependencia, tal como lo acredita de folios 245 a 249.

2. CONSIDERACIONES

Sobre la renuncia de poder solicitada por el doctor JAIRO ALEXANDER CABRERA GUZMÁN, se aceptará la misma porque ha acreditado el cumplimiento a lo reglado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En tal sentido se reconocerá personería para actuar a la doctora JINETH ZUJEJ GÓMEZ CALVO, para actuar como apoderada de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con el poder aportado.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el doctor Jairo Alexander Cabrera Guzmán como apoderado de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta que acreditó el cumplimiento de lo reglado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar como apoderada de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Integración Social a la doctora JINETH ZUJEJ GÓMEZ CALVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.536.490 y tarjeta profesional No.253.173 del C.S.J., de conformidad con el poder que obra a folio 246 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 61 de VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNAN PUENTES ROJAS
Secretario